



Resolución División Arquitectura COM-2317/2021

Montevideo, 07 de Octubre de 2021

VISTO: estos antecedentes por los cuales se tramita, el Concurso a Precios por trabajos de acondicionamiento de vereda en Juzgado de Paz Departamental de Treinta y Tres.

CONSIDERANDO:

I) que se publico la invitación a cotizar en compras estatales como Concurso de Precios N°55 en fecha 28 de Agosto y se invitó por mail a participar a las empresas que figuran a fojas 17,18 y 19.

II) que se recibieron ofertas de la empresas : Prisma Construcciones (Araujo Diaz, Maria Patricia); JP Construcciones (Pedrozo Poliak, Jorge Nicolàs) y MARATEN S.A.

III) que analizadas las ofertas cumplen con los requerimientos de lo solicitado, se procederá a la adjudicación por precio a la empresa PRISMA CONSTRUCCIONES (Araujo Diaz, Maria Patricia)

IV) que la adjudicataria, se encuentra inscripta en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) y la propuesta firmada por representante validado.

V) que existe disponibilidad presupuestal para atender el gasto en el plan operativo anual (POA) 2021 y que se cuenta con la afectación preventiva del gasto correspondiente por concepto de obras en la **AG 5673** , por un monto de **\$296.689,40** (imp. Incl.), y por concepto de leyes sociales en la **AG 5674** , por un monto de **\$45.209** (incluye un 2% por otros BPS) para la realización de este gasto.

ATENTO: a lo dispuesto en los artículos 30 y 33 literal B) del TOCAF.

DIVISION ARQUITECTURA RESUELVE:

1°.- Contratar a la empresa PRISMA CONSTRUCCIONES (Araujo Diaz, Maria Patricia) por un monto de **\$ 296.689,40** (imp. Incl.) por concepto de obras, y por un monto de **\$ 45.209** (incluye un 2% por otros BPS) por concepto de leyes sociales, de acuerdo al presupuesto agregado,



PODER JUDICIAL
DIVISIÓN ARQUITECTURA

con cargo al Proyecto 973 , Objeto de Gasto 372 y 372 FR , Programa 202 , financiación 1.1, Afectación 1190 / 1191 .

La presente contratación asciende a un monto total de \$.341.898,40

2º.- Publíquese, notifíquese, colóquese orden de compra y oportunamente agréguese factura conformada para su remisión a Departamento de Gastos para su liquidación.

Arq. Álvaro Más Gómez

Director División Arquitectura